



VISTOS, el Informe N° 000334-2023-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI, hecho a mano”, en cuya primera disposición complementaria final se establece que la organización y desarrollo de dicho evento según sus modalidades, se efectúa conforme a sus lineamientos específicos aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, por Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición – Venta “RURAQ MAKI, hecho a mano”, para la modalidad nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00099-2023-DGPC/MC, de fecha 08 de mayo de 2023, se aprobaron las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO de julio 2023, que como anexo adjunto forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000105-2023-DGPC/MC, modificada por Resolución Directoral N° 000108-2023-DGPC/MC, se designa el Equipo Evaluador para la exposición venta nacional *Ruraq maki, nuestra herencia hecha a mano* de julio 2023;

Que, el literal a. del artículo IX de las Bases para la convocatoria pública de la exposición venta, aprobadas por la citada Resolución Directoral N° 00099-2023-DGPC/MC, establece que: IX. *DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPOSICIÓN*
a. *Porcentajes de participación: para la edición de julio de 2023 de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se ha previsto 120 participantes (individuales y/o colectivos) del Perú sumados a 9 delegaciones invitadas provenientes de Bolivia, Colombia y Ecuador, países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (...);*

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Patrimonio inmaterial, órgano de línea de la Dirección general de Patrimonio cultural, en atención a sus competencias y considerando que la Exposición – Venta Nacional, fomenta la participación de los artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país, advierte que se cuenta a la fecha con presupuesto que posibilita la ampliación del número de participantes para la exposición venta en mención, pasando de 120 a 140 participantes individuales y/o colectivos, situación que ha sido puesta de conocimiento del Equipo Evaluador en su tercera sesión de trabajo de fecha 02 de junio de 2023, manifestando dicho colegiado su conformidad con las disposiciones comunicadas;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO de julio 2023, en el extremo referido al literal a) del artículo IX. *DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPOSICIÓN: Porcentajes de participación*, por las razones expuestas en la parte considerativa; acorde al siguiente detalle:

IX. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

a. Porcentajes de participación

Para la edición de julio de 2023 de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se ha previsto 140 participantes (individuales y/o colectivos) del Perú sumados a 9 delegaciones invitadas provenientes de Bolivia, Colombia y Ecuador, países miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

(...)

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

SHIRLEY YDA MOZO MERCADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL